



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010921-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a tiempo transcurrido para iniciar el tratamiento del cáncer de mama desde que existe sospecha diagnóstica del mismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010787 a PE/011102.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

La construcción de un índice de demora oncológico ha sido desde el principio de la legislatura un objetivo de este grupo político, y que formase parte del portal de transparencia. Desde el principio ha contado con la oposición de la Consejería de Sanidad, alegando problemas técnicos para su definición. Entendiendo, en parte dichos problemas, aceptamos en las varias aprobaciones realizadas, tanto en comisión como en pleno, que se podía construir el índice del cáncer de mama dada su sencillez y prevalencia.

Se ha aprobado de forma reiterada su realización, desde la primera en Comisión, en el año 2015, pasando por Mociones en el Pleno (todas ellas aprobadas por unanimidad) pero seguimos sin conocer datos de cuanto se tarda desde que se presume la existencia de un cáncer de mama hasta que se inicia el tratamiento.

Nos consta que, en este tiempo han organizado el proceso para reducir tiempos, pero no han hecho pública la situación en las distintas áreas de salud. En la última contestación recibida estaban con la trazabilidad del proceso y revisando estándares. Dado el tiempo transcurrido entendemos que han definido la trazabilidad y que tienen un documento de consenso sobre estándares, por lo que no tendrán ningún inconveniente en facilitar los datos de cada área sobre demoras.

Pregunta: ¿Cuál es el tiempo transcurrido en el cáncer de mama, desde que existe sospecha diagnóstica hasta que se inicia el tratamiento, para cada una de las áreas en 2018?

En Valladolid, a 2 de enero de 2019

El Procurador

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez